



**AS-ASS-189-2022**

30 de septiembre de 2022

Licenciado

Walter Campos Paniagua, director

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL-1131**

Estimado señor:

**ASUNTO: Oficio de Asesoría referente a la actualización del perfil funcional del psicólogo(a) 1, Código de la clase: 001306.**

Esta Auditoría en cumplimiento del Plan Anual Operativo para el período 2022, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, efectuó un análisis de lo consignado en el Manual descriptivo de puestos de la Caja Costarricense Seguro Social - perfil psicólogo 1- así como lo detallado por el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, referente al citado perfil funcional del psicólogo(a) clínico(a) general, en razón de las actividades y tareas sustantivas encomendadas a los profesionales contratados por la institución.

**Aspectos generales:**

La Auditoría interna comunicó mediante el oficio AI-293-2022, del 21 de febrero 2022, al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, gerente general, Dr. Randall Álvarez Juárez, gerente médico, Dra. Marta Vindas González, coordinadora, coordinación nacional de psicología y al Dr. Mario Mora Ulloa, enlace dirección desarrollo servicios de salud, el inicio de la evaluación “Auditoría de carácter especial sobre la prestación de servicios de psicología en la institución en el contexto de la pandemia”.

En ese sentido y como parte de los procedimientos aplicados por este órgano de fiscalización, se evidenció que el cuerpo normativo “Manual Descriptivo de Puestos de la C.C.S.S., Julio 2021”, establece las tareas, naturaleza de este puesto y requisitos para los profesionales en psicología, Código de la clase: 001306, según se detalla:

- **Psicólogo 1** Código de la clase: 001306

Ejecución de labores profesionales y científicas en el campo de la Psicología en programas de la administración y gestión de recursos humanos, específicamente en el área de reclutamiento y selección.

**TAREAS**

- Realizar entrevistas psicológicas, aplicar instrumentos de medición psicológica del ámbito laboral donde esté desempeñando sus funciones. Interpretar resultados de pruebas psicológicas administradas, realizar informes psicológicos y hace las recomendaciones pertinentes.



- Desarrollar programas de prevención, detección primaria y atención a las personas con desajustes psicológicos asociados con delincuencia, farmacodependencia, alcoholismo, conductas desadaptativas, violencia intrafamiliar, abuso, etc.
- Realizar entrevistas con familiares o encargados de pacientes que estén en el proceso de tratamiento psicológico, con el fin de brindarles la atención adecuada.
- Construir, adaptar y estandarizar pruebas psicológicas para población costarricense
- Llevar a cabo y colaborar en investigaciones de carácter epidemiológico, tendientes a conocer los problemas de salud mental de la población
- Realizar investigaciones sobre el comportamiento de diversos grupos sociales y sus tendencias a presentar tipos específicos de conducta, para diseñar protocolos de atención, programas de promoción y prevención de la salud mental
- Impartir conferencias sobre diferentes temas psicológicos.
- Brindar asesoría a otros profesionales y funcionarios del medio laboral, en aspectos propios del campo de la Psicología.
- Realizar entrevistas para selección de personal, en el centro de trabajo o formar parte del Equipo Interdisciplinario de Selección, EIS.
- Realizar evaluaciones psicológicas con fines de reclutamiento y selección en el centro de trabajo.
- Realizar intervenciones psicoterapéuticas en las modalidades: individual, grupal, pareja y familia, a las personas que pertenecen a los distintos grupos poblacionales
- Realizar otras funciones afines al cargo, en el lugar de trabajo.

**REQUISITOS:** Licenciatura en Psicología y estar incorporado al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica ha determinado y establecido mediante la Gaceta N°20, del 29 de enero de 2021, el acuerdo N° JD. CPPCR-861-2019, el perfil funcional del psicólogo(a) clínico(a) general<sup>1</sup>, en su Capítulo I señala:

*Profesional en Psicología Clínica General. Es la persona con formación académica en la carrera de Psicología, **con grado mínimo de licenciatura**, debidamente incorporada al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, que estudia, brinda atención profesional psicológica e interviene en los procesos mentales, emocionales, cognitivos, conductuales de las personas y los colectivos y conoce sus fundamentos biopsicosociales por lo que permanece atenta a la realidad social nacional, regional e internacional. Cuenta, además, con una visión integral del ser humano y con capacidades para enriquecer los procesos de promoción, prevención, detección, evaluación, atención, intervención, investigación y docencia de la salud.*

Indica, además ese acuerdo en el Capítulo IV. Funciones asistenciales define: la persona profesional en Psicología Clínica General podrá un total de 36 actividades entre las cuales destacan: (Véase detalle en el Anexo N°1)

- Brindar atención psicológica profesional utilizando herramientas conceptuales y metodológicas propias de la disciplina, a través de la psicoterapia individual, de pareja, familiar y grupal, en procura de la salud mental e integral.

<sup>1</sup> Siendo su equivalente en la CCSS el perfil de psicólogo 1. código de la clase: 001306



- Brindar atención en procesos de apoyo psicológico, asesoría, consejería, acompañamiento psicológico y otras técnicas de la Psicología.
- Brindar psicoeducación en el contexto de las emociones, pensamientos, conductas, autocuidado, autopercepción, autoconocimiento, importancia de la atención integral, así como otros temas relevantes del ámbito psicológico y de la salud, teniendo como eje transversal la integración saludable de las dimensiones biopsicosociales del ser humano.
- Establecer y ejecutar los procedimientos psicológicos requeridos en la atención o intervención psicológica.
- Realizar el examen mental a la persona atendida.
- Brindar su impresión diagnóstica psicológica.
- Efectuar intervención en crisis, en diferentes escenarios y contextos, utilizando herramientas conceptuales y metodológicas propias de la ciencia psicológica en el nivel individual, de pareja, familiar, grupal, organizacional, comunitario y social en procura de la salud mental, psicológica, afectiva e integral.
- Intervenir psicológicamente en situaciones de emergencias, utilizando herramientas conceptuales y metodológicas propias de la ciencia psicológica en el nivel individual, de pareja, familiar, grupal, organizacional, comunitario y social en procura de la salud mental, psicológica, afectiva e integral.
- Realizar otras funciones propias del ejercicio profesional.  
(...)"

Según lo descrito en los párrafos anteriores, las competencias y funciones técnicas de los profesionales contratados bajo el perfil de psicología 1, Código de la clase: 001306, con que dispone la institución se encuentran desactualizadas, debido a lo definido por el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Al respecto, en la CAJA el Manual Organizacional Integral Gerencia Administrativa y las Direcciones adscritas define, en la página 404, Proceso: Diseño y Administración de Puestos y Salarios- Diseño y Valoración de Puestos, actividades sustantivas, en términos generales señala lo siguiente:

- Análisis y clasificación de puestos.
- Análisis y valoración de puestos.
- Determina las especificaciones del puesto (formación académica, aptitudes especiales, habilidades requeridas, entre otras.
- Determina las descripciones de los puestos (labores a realizar).
- Actualización de perfiles ocupacionales y del manual descriptivo de puestos.
- Valoración de puestos de acuerdo con los parámetros establecidos.
- Propone a las autoridades superiores los ajustes técnicos a la valoración de las diversas clases de puestos institucionales.
- Entre otras.

De lo anterior, se infiere que la estructura por productos y procesos para la valoración y actualización de los perfiles funcionales, puestos, así como la descripción de labores a realizar en la institución esta encomendada al Área de Diseño y Administración de Puestos y Salarios - Diseño y Valoración de Puestos.



Esta Auditoría con el fin de identificar si en la institución existe un proceso de actualización del Manual descriptivo de puestos de la CCSS, y si este se ajusta a la realidad de las funciones y competencias de los profesionales en psicología 1, consultó mediante correo electrónico el 24 de agosto 2022 a la Dra. Marta Vindas González, Coordinadora, Coordinación Nacional de Psicología y al Lic. Daniel Corredera Alfaro, jefe, Área Diseño Administración de Puestos y Salario, de la Dirección de Gestión y Administración de Personal, obteniendo los siguientes resultados:

La Dra. Vindas González, coordinadora, Coordinación Nacional de Psicología, mediante correo electrónico el 24 de agosto 2022, citó a esta Auditoría, respecto al proceso de revisión del perfil y las tareas incluidas en el Manual Descriptivo de Puestos de la CCSS, lo siguiente:

*“(...) tanto el Área de Estructuras Organizacionales, como esta Coordinación Nacional de Psicología, hemos procedido a diseñar y construir el Modelo Organizacional Componente de Psicología en los Establecimientos de Salud de la CCSS; no obstante, **la DAGP tiene pendiente el análisis de los perfiles de puestos, que correspondería al cumplimiento del aporte técnico (...).**”*

*“(...) el Manual Descriptivo de Puestos de la CCSS, induce al error, puesto que no se coincide con las funciones reales que hoy se realizan como prestación de servicios de salud y el Modelo de Atención en Salud vigente”. (Resaltado no es del original)*

Respecto a la competencia técnica que les asiste a los profesionales nombrados bajo el perfil de puesto de psicólogo 1, a fin de brindar atención a usuarios (evaluaciones, informes, detectar factores de riesgo, intervenciones psicológicas, intervenciones psicológicas), mencionó:

*“(...) los profesionales en psicología contratados por la CCSS deben de contar con un título universitario que los acredita en la materia y la incorporación en el CPPCR, que respalda esta acreditación; por lo tanto, tienen la competencia de brindar atención a usuarios en los diferentes procesos y escenarios de atención. No obstante, su asignación de plazas no ha sido congruente con la complejidad de las funciones y la demanda en la prestación de servicios, puesto que, durante los años anteriores, la DAGP creaba las plazas con perfiles bajos y durante la creación de estas plazas, no se consultó a la Coordinación Nacional de Psicología; no es hasta los últimos tres años que hemos recibido consulta por esa instancia. No obstante, a pesar de esta consulta, la mayor de parte de los perfiles que se generan es como psicólogo 1, que es el más bajo, dirigido en su mayoría de tareas a procesos administrativos, aunque algunas de estas hacen referencia a prestación de servicios a usuario externo, razón por la cual es sumamente confuso”.*

El Lic. Daniel Corredera Alfaro, jefe, Área Diseño Administración de Puestos y Salario, de la Dirección de Gestión y Administración de Personal, no aportó detalles de la información solicitada respecto a la actualización del Manual descriptivo de puestos de la CCSS, y si este se ajusta a la realidad de las funciones y competencias de los profesionales en psicología 1, a la fecha de emisión del presente documento.

La Ley General de Control Interno N°8292, establece en su **artículo 15**, referente a Actividades de control, refiere, respecto de las actividades de control: serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos (...)."

Con base en lo expuesto en el presente documento, la falta de actualización y ajustes a los cuerpos normativos que rigen nuestro actuar - políticas, normas, programas, u otros -, para el caso específico de las funciones y tareas encomendadas a los profesionales en psicología 1, mismas que han sido definidas por el órgano colegiado externo "Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica", incide en el posible desaprovechamiento de recurso profesional capacitado, que podría eventualmente contribuir en la capacidad resolutoria y oferta de servicios psicológicos en la institución, siendo que la actualización de la norma permitiría ampliar la capacidad de la CCSS para la atención de pacientes que requieren ser abordados en la especialidad de psicología a nivel interno y externo.

Debido a lo anterior, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa, para que realice una valoración de lo señalado, y se fortalezcan las actividades de control interno en cuanto al análisis, ajustes y actualización de las labores y perfiles funcionales disponibles en la institución.

Atentamente,

### AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/RMJM/EMS/KVDR/lbc

Anexo: (1)

1. Funciones asistenciales de la persona profesional en Psicología Clínica General Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica

C. Doctor Roberto Cervantes Barrantes, gerente, Gerencia General -1100.  
Doctor Randal Álvarez Juárez, gerente, Gerencia Médica -2901.  
Doctora Marta Vindas González, coordinadora, Coordinación Nacional de Psicología, Dirección Desarrollo Servicios de Salud -2904.  
Auditoría.



**Anexo N°1**

**Funciones asistenciales de la persona profesional en Psicología Clínica General  
Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica**

1. Brindar atención psicológica profesional utilizando herramientas conceptuales y metodológicas propias de la disciplina, a través de la psicoterapia individual, de pareja, familiar y grupal, en procura de la salud mental e integral.
2. Establecer un encuadre psicoterapéutico con la persona o personas a quienes brinda atención, en pro de la calidad y calidez del servicio, así como del respeto de los derechos humanos. Dicho encuadre deberá tener claridad respecto de su marco teórico y metodológico, de manera que se aclaren los alcances y limitaciones de su eventual trabajo terapéutico.
3. Establecer, junto con la persona o personas atendidas, un motivo de consulta por el cual recibirán atención.
4. Identificar el motivo de referencia por el cual la persona o personas requieren ser atendidas.
5. Documentar el consentimiento informado de toda persona o grupo de personas a quienes brinde atención psicológica profesional, de acuerdo con lo establecido en el Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
6. Brindar atención en procesos de apoyo psicológico, asesoría, consejería, acompañamiento psicológico y otras técnicas de la Psicología.
7. Realizar entrevista e intervención a los familiares o red de apoyo de la persona o integrantes del grupo que atiende en el proceso psicológico, con el fin de trabajar de forma integral.
8. Brindar psicoeducación en el contexto de las emociones, pensamientos, conductas, autocuidado, autopercepción, autoconocimiento, importancia de la atención integral, así como otros temas relevantes del ámbito psicológico y de la salud, teniendo como eje transversal la integración saludable de las dimensiones biopsicosociales del ser humano.
9. Establecer y ejecutar el plan de tratamiento para la persona o personas atendidas.
10. Consultar a otras personas profesionales y expertas cuando le corresponda intervenir en casos o problemas en los que necesita apoyo y asesoramiento.
11. Establecer y ejecutar los procedimientos psicológicos requeridos en la atención o intervención psicológica.
12. Elaborar informes generales de los procesos realizados desde su ejercicio profesional, según corresponda a sus funciones y requerimientos individuales e institucionales.
13. Elaborar peritajes según solicitud de instancias administrativas o judiciales.
14. Referir, contrareferir e interconsultar a la persona, pareja, familia o integrantes del grupo con otras personas profesionales especialistas en la atención y rehabilitación psicológica y con otras personas profesionales que se requiera para mejorar la atención profesional.
15. Aplicar, calificar y analizar los resultados producto de las herramientas psicológicas utilizadas para su ejercicio profesional, tales como pruebas psicométricas, pruebas psicotécnicas, escalas psicológicas, entre otras; además de elaborar los informes psicológicos derivados de estos procedimientos.
16. Realizar el examen mental a la persona atendida.
17. Revisar, calificar, integrar e interpretar los resultados producto de las herramientas psicológicas aplicadas, así como realizar la interpretación de los resultados producto de las herramientas aplicadas. 18. Establecer conclusiones y recomendaciones derivadas de las herramientas e instrumentos aplicados.
19. Informar a la persona atendida sobre los resultados, hallazgos, conclusiones, recomendaciones y otros detalles del Informe Psicológico y su relación con el plan de atención psicoterapéutica y, en el caso que lo requiera, con el plan interdisciplinario de atención.
20. Brindar su impresión diagnóstica psicológica.
21. Diseñar y ejecutar planes, programas, estrategias y acciones de promoción en el área de la salud psicológica, mental, emocional e integral del ser humano, en los planos individual, grupal, organizacional, comunitario y social.
22. Implementar políticas, planes y programas orientados a la promoción y el cuidado de la salud mental.
23. Coordinar, supervisar y ejecutar programas de promoción de la salud mental e integral para fortalecer las actitudes positivas hacia el cuidado de la salud en las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades en las que se inserta.
24. Diseñar y ejecutar planes, programas, estrategias y acciones de prevención en el área de la salud psicológica, mental e integral del ser humano, en los planos individual, grupal, organizacional, comunitario y social.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

25. Planificar y ejecutar programas para la prevención de las enfermedades mentales y el desarrollo de la salud psicológica, mental e integral, de las personas, familias, grupos y comunidades.
26. Diseñar, ejecutar y participar en planes, programas, estrategias y acciones de detección temprana de factores de riesgo en el área de la salud psicológica, mental e integral del ser humano, en los planos individual, grupal, organizacional, comunitario y social.
27. Efectuar intervención en crisis, en diferentes escenarios y contextos, utilizando herramientas conceptuales y metodológicas propias de la ciencia psicológica en el nivel individual, de pareja, familiar, grupal, organizacional, comunitario y social en procura de la salud mental, psicológica, afectiva e integral.
28. Intervenir psicológicamente en situaciones de emergencias, utilizando herramientas conceptuales y metodológicas propias de la ciencia psicológica en el nivel individual, de pareja, familiar, grupal, organizacional, comunitario y social en procura de la salud mental, psicológica, afectiva e integral.
29. Participar en los procesos de selección y reclutamiento del recurso humano y en otros procesos de cambio organizacional. 30. Gestionar y ejecutar proyectos de consultoría en temas relacionados con la salud mental.
31. Brindar asesoría a otras personas profesionales e instancias sobre aspectos propios de la Psicología.
32. Ejecutar sus funciones de modo individual o como parte de equipos interdisciplinarios, multidisciplinarios, comisiones y otros grupos de trabajo, a fin de fortalecer el trabajo en equipo y la atención integral.
33. Participar en procesos de gestión, planificación, elaboración de proyectos y programas organizacionales, comunitarios y de otra índole. 34. Desarrollar planes, programas, estrategias y actividades de promoción, prevención y detección.
35. Brindar asesoramiento psicológico, atención psicológica, intervención psicoterapéutica, evaluación psicológica, docencia e investigación.
36. Realizar otras funciones propias del ejercicio profesional.

**Fuente:** Gaceta N°20, del 29 de enero de 2021, el acuerdo N° JD. CPPCR-861-2019, Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.